

## **BASES LEGALES "MARATÓN #AMORANIMAL CONDIS 2017"**

---

### **1.-ORGANIZADOR Y OBJETO**

La entidad mercantil CONDIS SUPERMERCATS, S.A., con domicilio social en calle del Mig, 72 (P.I. Pla d'en Coll) de Montcada i Reixac (Barcelona), con CIF nº A-08721177, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 4861, folio 140, libro 4180 y hoja nº 54.745 (en adelante EL PROMOTOR) organiza la siguiente acción denominada "**MARATÓN #AMORANIMAL CONDIS 2017**" (en adelante LA MARATÓN) con la finalidad de potenciar la imagen de la marca "CONDIS" entre los consumidores, así como generar notoriedad para su red de supermercados que giran bajo dicha enseña y para los productos que se comercializan en los mismos, y en particular a los productos de su propia marca "CONDIS".

### **2.-ÁMBITO TERRITORIAL**

La MARATÓN se organiza para todo el territorio peninsular de España.

### **3.-ÁMBITO TEMPORAL**

La MARATÓN **comenzará el día 14 de junio de 2017 a las 12.00 h, y finalizará el día 9 de julio de 2017, a las 23:59 h, ambos inclusive.** O bien, finalizará en la fecha en la que se consiga alcanzar la donación de 2.000 kg de comida para animales, si se alcanza esta cifra antes del 9 de julio.

### **4.- CARÁCTER GRATUITO**

La MARATÓN se llevará a cabo bajo la modalidad de "MARATÓN gratuita" lo que quiere decir que para participar en ella no es necesario abonar cantidad económica alguna.

### **5.- ÁMBITO PERSONAL**

Podrán participar en la MARATÓN todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años, con residencia legal en España, que dispongan de una cuenta en la red social Facebook.

### **6.- MECÁNICA DE LA ACCIÓN**

La participación en la MARATÓN se realiza a través de la red social Facebook. Para poder participar, se deberá acceder a la aplicación correspondiente publicada en la página de Facebook del PROMOTOR ("Condislife").

Los PARTICIPANTES podrán **subir una o más foto/s de su/s mascota/s, sola/s o en compañía de personas.** Si son nuevos usuarios de nuestras Apps especiales, deberán rellenar un pequeño formulario para participar.

También se podrá participar en la acción dando corazones a las fotos subidas por otras personas, sin subir foto. En este caso, aunque se trate de nuevos usuarios, no será necesario rellenar ningún formulario.

Los usuarios, una vez cumplimentado el formulario (si participan por primera vez) y compartida la foto, participarán de forma automática en la presente MARATÓN.

No existe un límite de veces para participar. **Los PARTICIPANTES podrán compartir en la aplicación especial de Facebook tantas fotos como deseen, durante el período en que esté activa la Aplicación.**

Junto a cada foto, aparecerá el icono de un corazón, que será clicable. Los participantes en la MARATÓN, además de subir fotos, podrán "dar corazones" a las fotos que más les gusten, clicando los corazones que aparecen junto a ellas. **El objetivo de la MARATÓN es conseguir sumar cuantos más corazones posibles.** Junto a cada foto, aparecerá un marcador individual de corazones acumulados y, además, habrá un MARCADOR DE LA MARATÓN que ofrecerá la suma total de kilos de comida de animales acumulados, y que se irá actualizando constantemente.

La aplicación permitirá también entrar a "sumar corazones" en las fotos, aunque no hayas colgado previamente ninguna foto.

**Cada perfil de Facebook (persona) podrá votar cuantas fotos desee (sin límite de fotos votables) y podrá dar un máximo de 5 corazones a cada foto.**

## **7.- DONACIÓN**

La **MARATÓN #AMORANIMAL** no contempla ningún premio individual para los participantes. **El objetivo de la MARATÓN es solidario.** En función del número de corazones acumulados en el MARCADOR FINAL DE LA MARATÓN, se realizará una donación de alimento para animales **MARCA PURINA** a las protectoras de animales [Osona](#) (Cataluña) y [Las Nieves](#) (Comunidad de Madrid).

**Por cada corazón sumado en la MARATÓN, se donarán 100 g de comida para los perros y gatos de las protectoras. El objetivo es llegar a los 20.000 corazones, que equivaldrán a la donación máxima de 2.000 kg de alimento para mascotas.**

Si se alcanza la cifra máxima de la donación, se destinarán 1.000 kg a cada una de las dos protectoras. Si no se llega la cifra máxima, la cantidad conseguida se repartirá en dos partes iguales entre las dos entidades beneficiarias.

## **8.-PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y RD 1720/2007 de Protección de Datos, el participante en la MARATÓN consiente que sus datos, proporcionados directamente a Condis Supermercats, S.A sean recogidos y tratados en un fichero titularidad de Condis Supermercats, S.A. con domicilio en C/ del Mig nº 72-80 (Pol. Ind. Pla d'en Coll) de Montcada i Reixac.

La finalidad del tratamiento de dichos datos y su cesión será gestionar su participación en la MARATÓN, así como mantenerle informado de futuras promociones comerciales. El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose personalmente al domicilio de Condis Supermercats, S.A. en la dirección indicada, o enviando un correo electrónico a [info@condis.es](mailto:info@condis.es), identificándose convenientemente.

## 9.- CESIÓN DE DERECHOS

- Los participantes consienten expresamente y, por el mero hecho de participar en la MARATÓN, que la empresa organizadora pueda utilizar sus datos personales, así como las fotos, y cualquier otra información/comentario facilitados, a fin de informar y hacer público el resultado de la acción realizada, así como con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

**-Los participantes en la MARATÓN se comprometen a ser originales en relación a las fotos y contenidos que publiquen**, no pudiendo plagiar ninguna creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso se eximirá de responsabilidad a Condis Supermercats, SA frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que puedan causar a los derechos de terceros con los contenidos aportados a Condis Supermercats, SA, indemnizando a ésta por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita. Los participantes, por el hecho de participar en la PROMOCIÓN, ceden asimismo de forma gratuita los derechos de comunicación pública y reproducción a Condis Supermercats, SA para la explotación de su obra mediante cualquier modalidad de difusión o distribución por todo el tiempo máximo estipulado por las leyes españolas de propiedad intelectual y para todos los territorios del mundo.

En el caso de que los participantes decidan publicar fotos en las que aparezcan terceras personas, se deberá contar con el consentimiento de todas ellas, asumiendo el participante todas las responsabilidades que se pudieran derivar de la captación, reproducción, difusión o cualquier otra utilización de las imágenes, sin haber obtenido previamente dicho consentimiento.

## 10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

EL PROMOTOR se reserva el derecho a revisar:

1. Falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc...
2. Se considerará a un participante como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la MARATÓN de un modo inadecuado mediante:
  - a. La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen en Facebook sin control expreso del usuario.
  - b. Uso de cuentas de Facebook no legítimas creadas expresamente para la MARATÓN. **Se considerarán cuentas no legítimas aquellas que hayan sido registradas durante el período de duración de la MARATÓN o los perfiles falsos.**
3. EL PROMOTOR se reserva el derecho a descartar a aquellos participantes que considere necesario para el buen funcionamiento de esta acción, así como a aquellos que no reúnan las condiciones o

requisitos para participar o que no acepten estas bases, términos y /o condiciones.

4. Está completamente prohibido postear comentarios descalificativos sobre los otros participantes.
5. EL PROMOTOR se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que considere no vinculados al concepto de MARATÓN #AMORANIMAL CONDIS 2017, así como los que no cumplan con lo establecido en estas bases en cuanto a contenido, temática o corrección.

La compañía organizadora y, en su caso, la agencia de publicidad que gestiona la realización de esta acción, quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, cualquier **comunicación falsa de datos personales** dará derecho a los organizadores de la presente acción a descalificar a cualquier participante.

La compañía organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de esta acción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor.

## **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la MARATÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la compañía organizadora.

## **12.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

\*\*\*\*\*